ADENDA Nº 1

Asunción, 27 de Octubre de 2016

Se realiza la **ADENDA Nº 1**, correspondiente al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2016, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON ID N° 306.131 –SEGUNDO LLAMADO.**

A continuación se detalla las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencias se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL), Disposiciones Generales - B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** quedando redactada de la siguiente manera:

IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: U.O.C. N° 2– Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, Departamento de Contrataciones. Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros - Edificio: DGROR y DAAF – Edificio Histórico. Entre Piso - Oficina N° 93 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 417 77 33 Dirección de correo electrónico: uoc@set.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: 02/11/2016 a las 12:00 hs.-

- **ENMIENDA 2**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS – CRITERIO DE EVALUACIÓN – MARGEN DE PREFERENCIA** quedando redactada de la siguiente manera:

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

- **ENMIENDA 3**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS** quedando redactada de la siguiente manera:

2. Plan de Entrega (Servicios)

El oferente que resulte adjudicado, deberá proceder a la ejecución de los servicios que le fueran adjudicados, una vez recibida la Orden de Servicio por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los siguientes plazos:

- Mantenimiento General sin retiro de equipo: hasta un máximo de 1 (un) día.
- Mantenimiento General con retiro de equipo: hasta un máximo de 3 (tres) días.
- Reparación General sin retiro de equipo: hasta un máximo de 2 (dos) días (en Asunción y los departamentos de Presidente Hayes y Central).
- Reparación General con retiro de equipo: hasta un máximo de 4 (cuatro) días (en Asunción y los departamentos de Presidente Hayes y Central).
- Mantenimiento y Reparación General sin retiro de equipo: hasta un máximo de 4 (cuatro) días (todos los Departamentos salvo los citados en el punto anterior).
- Mantenimiento y Reparación General con retiro de equipo: hasta un máximo de 6 (seis) días (todos los Departamentos salvo los citados en el punto anterior).

Observación: Para el conteo de plazos se computaran días calendario.

La Vigencia de entrega de los servicios será hasta el 31 de diciembre del 2017.-

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

- **ENMIENDA 4**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – quedando redactada de la siguiente manera:

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,3 % (tres por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

- **ENMIENDA 5**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO – quedando redactada de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **ENMIENDA 6**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en la SECCIÓN VII. ANEXOS – quedando redactada de la siguiente manera:

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1- Nomina de personal técnico asignado a los servicios acompañados de Curriculum Vitae.		
2- Declaración Jurada de estar de acuerdo con todas las condiciones establecidas en la **SECCIÓN III del PBC – Especificaciones Técnicas.**		

Atentamente,

SONIA SÁNCHEZ
Departamento de Contrataciones

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA*, Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas